



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1742-2024-MPP/A

Puno, 26 de noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 295-2024-MPP/GTDE/SGPEDER/RCP, la Municipalidad Provincial de Puno a través de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, viene realizando "LA FERIA DEL EMPRENDEDOR PUNEÑO 2024", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa, en la Plaza España, desde el miércoles 27 de noviembre hasta el 03 de diciembre del presente año, teniendo como objetivo principal ofrecer un espacio de Interacción social y esparcimiento, donde los emprendedores y productores de la región de Puno podrán mostrar sus productos, habilidades y destrezas, con el fin de ampliar su presencia en nuevos mercados, particularmente en la Ciudad de Arequipa; "LA FERIA DEL EMPRENDEDOR PUNEÑO 2024" se presenta como una oportunidad invaluable para exhibir el talento, la creatividad y la riqueza cultural de nuestros productores, mientras se fomenta el desarrollo económico y la sensibilización sobre la importancia de los productos originarios de nuestra región;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones y personalidades; por tanto, en el marco de "LA FERIA DEL EMPRENDEDOR PUNEÑO 2024", es necesario expresar un merecido reconocimiento al ING. VICTOR HUGO RIVERA CHAVEZ, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa, por su apoyo encomiable para la realización de dicha feria;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Ing. Victor Hugo Rivera Chavez

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, Por el apoyo encomiable para la realización de "LA FERIA DEL EMPRENDEDOR PUNEÑO 2024", donde se exhibirá el talento, la creatividad y la riqueza cultural de nuestros productores de la región de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al ING. VICTOR HUGO RIVERA CHAVEZ, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE